

ALISTE GONZALEZ, Eduardo Gustavo

(Dossier 4 Pág. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Eduardo Gustavo Aliste González

EDAD al momento de la detención o muerte:

07-01-55, 19 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante Enseñanza Media

FECHA de la detención o muerte:

24 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio ubicado en Maule 350, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Doble Militancia, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile y Militante del Partido Socialista

SITUACION REPRESIVA

Eduardo Gustavo Aliste González, 19 años de edad, estudiante, militante socialista, fue detenido el 24 de septiembre de 1974, a las 20:30 horas, en su domicilio de calle Maule 350 de Santiago, por agentes de la DINA entre los cuales se encontraba Osvaldo Romo Mena.

Los hechos que culminaron con el arresto de la víctima comenzaron el día 23 de septiembre, cuando a las 18:00 horas se apersonaron a su casa 4 sujetos de civil quienes preguntaron por "Guayo", nombre familiar del afectado, siendo informados que no se encontraba presente. La persona que los atendió, doña Eugenia Aliste González, hermana de Eduardo, les pidió el motivo de la visita y la respectiva identificación, a lo cual se negaron. Los civiles se quedaron esperando en la puerta de casa. Transcurridos unos 15 minutos, los sujetos que se movilizaban en una camioneta roja, con toldo de lona gris, plomiza, hicieron bajar desde el vehículo a Claudio Santiago Venegas Lazzaro, también militante socialista del sector, a quien tenían en calidad de detenido y cuyo aspecto físico se veía muy deteriorado; lo obligaron a ingresar a la casa y en su interior le preguntaron si esa era la vivienda del "Guayo", asintiendo con un movimiento de cabeza, tras lo cual fue nuevamente introducido a la camioneta la que abandonó el lugar. En el domicilio se quedaron dos de los agentes, quedando virtualmente sus moradores detenidos. Alrededor de las 22:00 horas volvió la camioneta roja y los dos agentes se retiraron siendo reemplazados por otros 2 sujetos, uno de los cuales se quedó vigilando la puerta de acceso a la casa y el otro quedó apostado en las cercanías en el interior de un automóvil.

Eduardo Gustavo Aliste no llegó esa noche, y los agentes hubieron de abandonar el lugar una vez llegada la hora de vigencia del toque de queda. Sin embargo, al día

siguiente a las 11 horas, nuevamente llegó la camioneta roja con los mismos efectivos de la DINA, dos de los cuales se instalaron a esperarlo en el interior del inmueble. Dos horas antes se habían presentado en el Liceo N°22 -donde estudiaba- con el fin de detenerlo. Los sujetos permanecieron todo el día en el domicilio impidiendo que sus moradores salieran. Ante el temor cierto que sus padres fueran detenidos, a las 20:00 horas se presentó en su domicilio quedando detenido. Esa fue la última vez que su familia lo vio.

Su detención fue parte de un operativo efectuado por la DINA en el mismo sector, arrendando en un período de dos semanas a un grupo de personas entre las cuales, además de la víctima y de Claudio Venegas Lazzaro, están Bernardo de Castro López, Mario Carrasco Díaz y Víctor Olea Alegría. Todos ellos se encuentran en calidad de detenidos desaparecidos. Otro detenido, Juan Carlos González, apareció posteriormente recluido en 3 Alamos, siendo dejado en libertad y viajando luego al extranjero.

Aunque no existen testimonios de testigos que hayan visto a la víctima en un recinto de detención, es posible presumir que tras su arresto haya sido trasladado al recinto de Irán con Los Plátanos, lugar regentado por la DINA, por cuanto el joven Venegas Lazzaro, al 24 de septiembre, se encontraba secuestrado en ese lugar. De esto último, da cuenta el testimonio de don Agustín Holgado Bloch, socialista, del mismo sector residencial, quien expone haber sido detenido por Investigaciones el 12 de septiembre de 1974 y llevado al Cuartel Central de la Institución, en donde se encontró con otras personas detenidas militantes de su mismo partido, entre ellas Claudio Venegas Lazzaro. Permanecieron en Investigaciones hasta el 16 de septiembre, fecha en que fueron entregados a la DINA, siendo trasladados en una camioneta C-10 a un recinto secreto que posteriormente identificó como la casa de Irán con Los Plátanos, en donde había un perro policial amaestrado que los agentes llamaban "Volodia". Aquí fueron interrogados y torturados con aplicación de corriente eléctrica. El 23 de septiembre, llegó en calidad de detenido al lugar un joven de nombre Juan Luis Tapia, quien comentó que los agentes que lo capturaron llevaban consigo a Claudio Venegas Lazzaro quien se encontraba en muy malas condiciones físicas (ese mismo día 23 los agentes se apersonaron al domicilio de Eduardo Aliste llevando consigo a Claudio Lazzaro). El testigo agrega en su testimonio, que todo el grupo de detenidos fue trasladado a 4 Alamos el 25 de septiembre, salvo Juan Luis Tapia quien se quedó en Irán con Los Plátanos, llegando a 4 Alamos el 30 de septiembre. Finalmente, afirma que Claudio Venegas, Mario Carrasco, Víctor Olea, y Bernardo de Castro, permanecieron en 4 Alamos hasta mediados del mes de octubre de 1974.

Su familia realizó numerosas diligencias a fin de dar con su paradero, pero todas ellas resultaron infructuosas y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 7 de octubre de 1974 se presentó un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1189-74, en el cual se describe las circunstancias que rodearon su detención. La Corte requirió informes al Ministro del Interior y al Jefe de Zona en Estado de Sitio, quienes informaron no tener antecedentes en relación al amparado. Con el mérito de estos antecedentes el Tribunal, con fecha 26 de octubre de 1974, rechazó el recurso a la vez que remitió los antecedentes al Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago a fin de instruir proceso por el desaparecimiento del amparado.

El 4 de noviembre de 1974, el Cuarto Juzgado da cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Apelaciones de Santiago, iniciando la causa 106.335. El 19 de diciembre de ese año, se presentó ante ese Tribunal una denuncia por secuestro, en la cual se solicitó que se cite a declarar a doña María Luisa Lazzaro Avalos, madre de Claudio Venegas Lazzaro, y a Juan Carlos González quien se encuentra detenido en 3 Alamos. La denuncia fue aceptada a tramitación acumulándose a la causa. La orden de investigar diligenciada por Policía de Investigaciones (la misma que arrestó a Claudio Venegas y lo entregó a la DINA) e informada el 10 de enero de 1975, no aportó antecedentes al proceso. En dicha orden se entrevistó a la denunciante y se concurrió a 3 Alamos en donde no aparece en los registros de detenidos y lo mismo ocurrió en los registros del SENDET.

El 20 de junio de 1975 compareció ante el Tribunal don Augusto Aliste Aliaga, padre del afectado, quien ratificó los hechos que culminaron con la detención de su hijo. Ese mismo mes compareció doña María Luisa Lazzaro Avalos, quien expone no conocer a Eduardo Aliste, pero que ha sabido que está desaparecido al igual que su hijo Claudio Venegas desde el 10 de septiembre de 1974.

El 16 de junio de 1975, la Policía de Investigaciones informó al Tribunal que no fue posible citar a Juan Carlos González, por cuanto en marzo de ese año viajó a la República de México.

El 2 de octubre de 1975, el Juez don Roberto Ibarra Godoy sobreseyó temporalmente la causa con el fundamento de que no se encuentra acreditado en autos la perpetración de un hecho punible. Dicha resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 27 de noviembre de 1975. No hay constancia en la tramitación de la causa, que el Juez haya tenido a la vista el proceso instruido por la detención y posterior desaparecimiento de Claudio Venegas Lazzaro, cuya situación está relacionada con la del afectado tal como consta en el proceso.

Uno de los agentes aprehensores, Osvaldo Romo Mena, fue detenido el 16 de noviembre de 1992 al ser expulsado desde Brasil a Chile. Este agente había sido detectado en Brasil, tras una serie de diligencias decretadas por el 3er. Juzgado del Crimen de Santiago en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. En el mencionado país, residía bajo el nombre de Osvaldo Andrés Henríquez Mena, identidad que había sido proporcionada por la DINA cuando, a raíz de citaciones judiciales por violaciones a los derechos humanos, le implementó su salida del país. A diciembre de 1992, Romo había declarado en varias causas por detenidos desaparecidos y en 6 de ellos se le había encargado reo.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad:

YAHOO! 29 JULIO 2000

Se elevan a 152 las demandas presentadas contra Pinochet

Las querellas presentadas contra Augusto Pinochet suman ya las 152 después de que en la tarde de ayer viernes fueran presentados tres nuevos escritos en la Corte de Apelaciones de Santiago. Los tres recursos, defendidos por el abogado de

derechos humanos Nelson Caucoto, se han unido a los que ya tiene en su poder el juez Juan Guzmán Tapia.

La primera de las nuevas querellas fue presentada por el secuestro y desaparición de Eduardo Alejandro Campos Barra, técnico automotriz militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) el 13 de septiembre de 1973. La segunda acusación involucra, además de a Pinochet, al ex general Manuel Contreras, al ex agente Osvaldo Romo y a quienes resulten responsables del secuestro y desaparición de Agustín Alamiro Meza, un militante del MIR de 27 años, cuyo rastro se perdió el 1 de enero de 1975. La última de estas tres querellas, presentada también contra Pinochet, Contreras y Romo, habla del secuestro y desaparición de Eduardo Gustavo Aliste González, estudiante de 19 años, de quien nada se sabe desde el 24 de septiembre de 1974.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 